



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

FALLO

SE PROCEDE A LLEVAR A CABO ESTE ACTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 81 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ (EN LO SUCESIVO "LA LEY") Y A LA SECCIÓN VI DE DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER ESTATAL ("LA CONVOCATORIA") No.

CEA-LPE-004/2020

BAJO NÚMERO DE CONTRATO:
CEA-ESTATAL-12/2020-OP-CP

RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA:
"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA"

SIENDO LAS 07:00 P. M. DEL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2020, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ (EN ADELANTE CITADO "LA COMISIÓN"), CON DOMICILIO CITADO EN EL MEMBRETE DEL PRESENTE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS SE REGISTRAN AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO PARA EMITIR EL FALLO DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

PRESIDE ESTE ACTO **JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "LA COMISIÓN" (EN LO SUCESIVO SE REFERIRÁ A ESTE ÓRGANO COLEGIADO COMO "EL COMITÉ"), POR TANTO, ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "LA COMISIÓN"

QUE PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE UTILIZÓ EL MECANISMO DE PROMEDIOS, SEGÚN EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN I Y 78 DE "LA LEY", ASÍ COMO POR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 72, 73, 74, 75, 77, 78 Y 79 DE "LA LEY", POR LOS NUMERALES 40 FRACCIÓN I, 41, 42, 43 Y 44 DE "EL REGLAMENTO" Y POR LO QUE SEÑALA EL APARTADO V DE "LA CONVOCATORIA"

"LA COMISIÓN" ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE RESULTE SOLVENTE POR REUNIR, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN "LA LEY", "EL REGLAMENTO" ASÍ COMO POR LOS SEÑALADOS EN "LA CONVOCATORIA", LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

DE EXISTIR DOS O MÁS PROPOSICIONES SOLVENTES, CUYA DIFERENCIA EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SEA SUPERIOR A TRES PUNTOS PORCENTUALES, EL CONTRATO DEBE ADJUDICARSE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN NUMERAL 79 PÁRRAFO PRIMERO DE "LA LEY"

PARA EL CASO DE QUE SUBSISTA ENTRE DOS O MÁS PROPUESTAS IGUALDAD DE CONDICIONES, EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ POR MEDIO DE INSAGULACIÓN, EN APEGO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 79 PÁRRAFO SEGUNDO DE "LA LEY" Y 44 PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE "EL REGLAMENTO"

EN CUALQUIER CASO, LA PROPUESTA SE ADJUDICARÁ A QUIEN GARANTICE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiápam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. **CEA-LPE-004/2020**

Página 1 de 34



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

QUE, ATENDIENDO A LOS CONSIDERANDOS **PRIMERO** Y **CUARTO** DEL DICTAMEN BASE PARA EMITIR ESTE FALLO, ASÍ COMO EN PARTICULAR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE **PROMEDIOS**, ES NECESARIO EL CÁLCULO DEL DENOMINADO **PRESUPUESTO DE REFERENCIA**.

PREVIO A DAR CONTINUIDAD AL OBJETO DE ESTA JUNTA, ES NECESARIO INDICAR EL ERROR DE REGISTRO DE IMPORTE DE UNA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SIN MOTIVACIÓN NI DOLO ALGUNO SINO POR ERROR INVOLUNTARIO DE APRECIACIÓN. ES EL CASO DE LA PERSONA MORAL **TORRES OJEDA EDIFICACIONES CIVILES, S.A. DE C.V. DONDE SE ANOTÓ POR IMPORTE TOTAL NETO LA CANTIDAD DE: \$12,706,648.10, SIENDO LO CORRECTO \$12,076,648.10. PARA ACREDITAR LO AQUÍ EXPUESTO, SE ADJUNTARÁ AL FALLO COPIA SIMPLE DEL RESUMEN DE PARTIDAS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE ESTE LICITANTE.**

ASIMISMO, Y CON BASE EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SESRA, S. DE R.L. DE C.V.**, SE PRECISA QUE LA PROPOSICIÓN FUE PRESENTADA EN ASOCIACIÓN CON LA PERSONA FÍSICA **CATARINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**. PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR.

CON LA FINALIDAD DE DETECTAR CUALQUIER POSIBLE VARIACIÓN EN LOS IMPORTES REGISTRADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES RESULTA INDISPENSABLE VERIFICAR EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (PRESUPUESTO DE OBRA) DE LOS LICITANTES QUE PRESENTARON PROPUESTA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO;
- b. QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBEN SER COINCIDENTES; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECER EL QUE COINCIDA CON EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE; Y
- c. VERIFICAR QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE; EN EL CASO DE QUE UNA O MÁS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES; EL MONTO CORRECTO, SERÁ EL QUE SE CONSIDERARÁ PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES.

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, **"LA COMISIÓN"** INDICA QUE NO EXISTE DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL (CON I.V.A.) DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS; SIENDO LOS QUE SE INDICAN EN LA:

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. **CEA-LPE-004/2020**
Página 2 de 34



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

TABLA UNO

Nº	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	IMPORTE (INCLUYE I.V.A.)
1	GUILLERMINA TERAN VEGA	\$12,751,876.20
2	J MAOR PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R. L. DE C. V.	\$11,848,434.88
3	GERARDO ALFONSO ESCALANTE DE KOSTER	\$12,519,288.54
4	COPOZRI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$12,783,255.25
5	GERARDO NAVA SAN MARTIN	\$11,891,224.39
6	GILBERTO GONZALEZ ZUMAYA	\$12,176,115.05
7	JOSE LUIS MATA JURADO	\$13,057,858.97
8	TORANG CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$14,255,349.65
9	HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ	\$12,449,460.99
10	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SESRA, S. DE R. L. DE C.V. / CATARINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	\$12,108,786.30
11	ISIDRO VILLEGAS DE LA ROSA	\$12,060,837.31
12	TORRES OJEDA EDIFICACIONES CIVILES, S.A. DE C.V.	\$12,076,648.10

CON BASE LEGAL EN EL NUMERAL 78 PÁRRAFO PRIMERO DE "LA LEY", PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DE REFERENCIA SE DESCARTAN LA PROPUESTA MÁS ALTA Y LA MÁS BAJA EN IMPORTE DE LOS SEÑALADOS EN LA TABLA 1; SIENDO EL CASO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES **TORANG CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** Y POR **J MAOR PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R. L. DE C. V.**, RESPECTIVAMENTE.

LUEGO ENTONCES, LOS IMPORTES TOTALES NETOS UTILIZADOS PARA OBTENER EL PRESUPUESTO DE REFERENCIA SON LOS QUE SE INDICAN EN LA:

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. CEA-LPE-004/2020

Página 3 de 34



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



Gobierno del Estado 2015-2021

COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

TABLA DOS

Nº	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	IMPORTE (INCLUYE I.V.A.)
1	GUILLERMINA TERAN VEGA	\$12,751,876.20
2	GERARDO ALFONSO ESCALANTE DE KOSTER	\$12,519,288.54
3	COPOZRI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$12,783,255.25
4	GERARDO NAVA SAN MARTIN	\$11,891,224.39
5	GILBERTO GONZALEZ ZUMAYA	\$12,176,115.05
6	JOSE LUIS MATA JURADO	\$13,057,858.97
7	HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ	\$12,449,460.99
8	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SESRA, S. DE R. L. DE C.V. / CATARINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	\$12,108,786.30
9	ISIDRO VILLEGAS DE LA ROSA	\$12,060,837.31
10	TORRES OJEDA EDIFICACIONES CIVILES, S.A. DE C.V.	\$12,076,648.10

EN ESTRICTO APEGO A LO ANTERIOR, SE CALCULÓ EL INTERVALO DE CANTIDAD QUE SERVIRÁ PARA DETERMINAR CUÁLES DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES PROPUESTOS, SERÁN TOMADAS EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN; RESULTANDO LO QUE SEÑALA LA:

TABLA TRES

Nº	DENOMINACIÓN	IMPORTE (INCLUYE I.V.A.)
1	<i>PRESUPUESTO DE REFERENCIA + 5% DEL MISMO</i>	\$13,006,911.87
2	<i>PRESUPUESTO DE REFERENCIA</i>	\$12,387,535.11
3	<i>PRESUPUESTO DE REFERENCIA - 5% DEL MISMO</i>	\$11,768,158.35

POR TANTO, EL PROMEDIO ARITMÉTICO DE LOS IMPORTES REFLEJADOS EN LA **TABLA DOS** RESULTA SER LA CIFRA DE **\$12,387,535.11** (DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.),

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. **CEA-LPE-004/2020**
Página 4 de 34



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

PRESUPUESTO DE REFERENCIA QUE SERÁ TOMADO COMO BASE PARA LO CONSECUENTE EN LA EVALUACIÓN. AL RESPECTO SE CITA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 78 DE "LA LEY":

"Obtenido el presupuesto de referencia, sólo serán tomadas en cuenta para efectos de evaluación y, en su caso, adjudicación del contrato, las propuestas que no sean superiores en más de un cinco por ciento al presupuesto mencionado y aquéllas cuyo monto inferior no exceda el cinco por ciento con relación al mismo."

POR TANTO, SE DEDUCE QUE DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN RESULTAN SER LOS QUE SE PRECISAN EN LA:

TABLA CUATRO

Nº	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1	J MAOR PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R. L. DE C.V.
2	GERARDO NAVA SAN MARTIN
3	ISIDRO VILLEGAS DE LA ROSA
4	TORRES OJEDA EDIFICACIONES CIVILES, S.A. DE C.V.
5	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SESRA, S. DE R. L. DE C.V. / CATARINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
6	GILBERTO GONZALEZ ZUMAYA
7	HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ
8	GERARDO ALFONSO ESCALANTE DE KOSTER
9	GUILLERMINA TERAN VEGA
10	COPOZRI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

SE APRECIA QUE LAS PROPOSICIONES QUE FUERON DESCARTADAS DE EVALUACIÓN, CON LAS BASES LEGALES YA EXPUESTAS, FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES **TORANG CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** Y POR **JOSE LUIS MATA JURADO**.

RESULTANDO

PRIMERO. - DERIVADO DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA DE LOS LICITANTE A QUE REFIERE LA **TABLA CUATRO** Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS **PRIMERO** Y **CUARTO** DEL DICTAMEN QUE SUSTENTA ESTE FALLO, SE DETERMINÓ DESECHAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS SIGUIENTES LICITANTES:

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquilapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. **CEA-LPE-004/2020**

Página 5 de 34



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

A.J MAOR PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R. L. DE C.V. POR INCURRIR EN LOS SIGUIENTES CAUSALES PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES PREVISTAS EN EL APARTADO V. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. NUMERAL 3 DE "LA CONVOCATORIA":

PRIMER FUNDAMENTO:

3. Causales para desechar las proposiciones.

Se considerarán causas para desechar de las propuestas las siguientes:

- a) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en LA CONVOCATORIA que afecte la solvencia de la proposición o que con su falta se incumplan las disposiciones jurídicas establecidas.
- b) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA COMISIÓN"
- n) Cuando la maquinaria y el equipo y/o el personal propuesto y/o los materiales propuestos no sean los suficientes y adecuados para la ejecución de los trabajos.

PRIMERA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO Nos. 01 A 06 Y 10 A 42 DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE J MAOR PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R. L. DE C.V., EN ESPECÍFICO DOCUMENTOS TEC-1 Y TEC-2, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:

AL RESPECTO, EN "LA CONVOCATORIA" SE ESTIPULÓ:

II. CONSIDERACIONES PARA FORMULAR SU PROPUESTA

Los Licitantes prepararán sus propuestas conforme a lo establecido en LA CONVOCATORIA, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

Los Licitantes aceptan expresamente que para la formulación de su propuesta y para efectos de su participación en LA CONVOCATORIA y demás actos que se deriven, rijan las condiciones siguientes:

De los puntos generales:

- 4. El plazo de ejecución de los trabajos es el que se indica en el apartado introductorio (página 7) de LA CONVOCATORIA.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, "LA COMISIÓN" establece a los licitantes como condición a cumplir (con incidencia en la solvencia de la proposición) que, en la integración de su oferta y en particular en la planeación integral, los programas de ejecución y de insumos y demás pertinentes, deberán considerar tres frentes de trabajo con los trabajos a contratar, quedando a cargo cada uno de los frentes un Supervisor y/o auxiliar técnico al superintendente de construcción.

APARTADO B. PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO TEC- 1 Descripción de la planeación integral del Licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para su ejecución, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceasp.gov.mx

Licitación Pública Estatal No. CEA-LPE-004/2020
Página 6 de 34



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

y que establezca **La Comisión**. La descripción deberá ser acorde con los documentos económicos ECO-10, ECO-11 y ECO-12 (ANEXO TEC-1) (ANEXO TEC-1)

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, **"LA COMISIÓN"** establece a los licitantes como condición a cumplir (con incidencia en la solvencia de la proposición) que, en la integración de su oferta y en particular en la planeación integral, los programas de ejecución y de insumos y demás pertinentes, deberán considerar tres frentes de trabajo con los trabajos a contratar, quedando a cargo cada uno de los frentes un Supervisor y/o auxiliar técnico al superintendente de construcción.

DOCUMENTO TEC- 2

El Licitante deberá presentar lo siguiente

- ❖ **Organigrama del Licitante.**
- ❖ **Escrito de proposición de los profesionales técnicos donde además manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal propuesto no se encuentre comprometido al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por La Comisión u otra dependencia, entidad, organismo, ... gubernamental durante la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación.**
- ❖ **Curriculum de los profesionales técnicos** deber anexando a esta última copia simple de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación (u otro de naturaleza similar para el caso de origen extranjero) de cada uno de los profesionales técnicos propuestos.

En dicho currículo se identificarán los respectivos cargos de cada uno de ellos, deberán contener la firma autógrafa de los mismos y en su caso, copia simple de la cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado en trabajos similares a los de esta licitación. (ANEXO TEC-2)

Dada las características de los trabajos a ejecutar, La Comisión solicita para el personal que el Licitante proponga tenga nivel de estudios sea con nivel de licenciatura como mínimo y preferentemente en área afín a la construcción (ingeniería civil, arquitectura o licenciatura en edificación y administración de obras).

Los profesionales técnicos que los Licitantes presentes en este documento serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares a los de el objeto de esta licitación, en un lapso no mayor a 5 (CINCO) años a la fecha de la publicación de LA CONVOCATORIA.

El personal profesional técnico mínimo requerido para la ejecución de los trabajos será el siguiente:

- (1) Superintendente de Construcción
- (3) Auxiliar técnico al Superintendente de Construcción
- (1) Topógrafo.

...

LO ANTERIOR AL OBSERVARSE QUE, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **J MAOR PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R. L. DE C.V.** EN LOS DOCUMENTOS TEC-1 Y TEC-2 DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA NO CONSIDERÓ EN LA PLANEACIÓN INTEGRAL NI EN LA PLANTILLA DE PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS EN COMENTO LA INCLUSIÓN DE LOS TRES FRENTES DE TRABAJO SOLICITADOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA A CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS PREVIAMENTE EN **"LA CONVOCATORIA"**

ESTA APRECIACIÓN CONTRAVIENE LAS DISPOSICIONES QUE AFECTAN LA SOLVENCIA MANIFESTADAS EN **"LA CONVOCATORIA"** ANTES REFERIDAS Y CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES **TÉCNICAS** REQUERIDAS EN

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. CEA-LPE-004/2020

Página 7 de 34



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

“LA CONVOCATORIA”, ERGO “LA COMISIÓN” OPTA POR DESECHAR LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE J MAOR PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R. L. DE C.V.

SEGUNDO FUNDAMENTO:

3. Causales para desechar las proposiciones.

Se considerarán causas para desechar de las propuestas las siguientes:

- a) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en LA CONVOCATORIA que afecte la solvencia de la proposición o que con su falta se incumplan las disposiciones jurídicas establecidas.
- b) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “LA COMISIÓN”

SEGUNDA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO Nos. 10 A 42 DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE J MAOR PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R. L. DE C.V., EN ESPECÍFICO DOCUMENTO TEC-2, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:

AL RESPECTO, EN “LA CONVOCATORIA” SE ESTIPULÓ:

APARTADO B. PROPUESTA TÉCNICA

...

DOCUMENTO TEC- 2 El Licitante deberá presentar lo siguiente

- ❖ Organigrama del Licitante.
- ❖ Escrito de proposición de los profesionales técnicos donde además manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal propuesto no se encuentre comprometido al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por La Comisión u otra dependencia, entidad, organismo, ...gubernamental durante la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación.
- ❖ Curriculum de los profesionales técnicos deber anexando a esta última copia simple de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación (u otro de naturaleza similar para el caso de origen extranjero) de cada uno de los profesionales técnicos propuestos.

En dicho curriculum se identificarán los respectivos cargos de cada uno de ellos, deberán contener la firma autógrafa de los mismos y en su caso, copia simple de la cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado en trabajos similares a los de esta licitación. (ANEXO TEC-2)

Dada las características de los trabajos a ejecutar, La Comisión solicita para el personal que el Licitante proponga tenga nivel de estudios sea con nivel de licenciatura como mínimo y preferentemente en área afín a la construcción (ingeniería civil, arquitectura o licenciatura en edificación y administración de obras).

Los profesionales técnicos que los Licitantes presentes en este documento serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares a los de el objeto de esta licitación, en un lapso no mayor a 5 (CINCO) años a la fecha de la publicación de LA CONVOCATORIA.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. CEA-LPE-004/2020
Página 8 de 34



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

El personal profesional técnico mínimo requerido para la ejecución de los trabajos será el siguiente:

- (1) **Superintendente de Construcción**
- (3) **Auxiliar técnico al Superintendente de Construcción**
- (1) **Topógrafo.**

Se entiende como obra similar exclusivamente lo siguiente: **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y/O SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.**

Para efectos de acreditar fehacientemente la experiencia del personal que el Licitante proponga como Superintendente de Construcción (Por cada contrato que se relacione como experiencia), se deberá de presentar el escrito de designación respectivo.

En caso de no contar con el referido escrito de designación como Superintendente de Construcción, se podrá anexar copia simple de notas de bitácora [BESOP (antes BEOP) y/o convencional (manuscrita)] de apertura y/o cierre de la misma (por cada contrato que se relacione como experiencia), las cuales deben ser legibles y contener la totalidad de las firmas de las personas involucradas en los documentos referidos.

Todos y cada uno de los documentos que el Licitante presente deberán ser legibles, máxime los que acrediten la experiencia, capacidad técnica y financiera del mismo. Así también deberán presentar la totalidad de las firmas de cada signatario. De no ser así, se tomarán como **NO VÁLIDOS**.

LO ANTERIOR AL OBSERVARSE QUE, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **J MAOR PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R. L. DE C.V.** EN EL DOCUMENTO TEC-2 DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SE OMITIÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

LA RELEVANCIA DE ESTE PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO SE HACE CONSTAR CON LA SIGUIENTE CITA DEL NUMERAL **2 FRACCIÓN XIX DE "LA LEY"**:

XIX. *Superintendente de Obra: el representante del contratista ante la dependencia o la entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos, debiendo considerar para su designación el grado académico de formación profesional, experiencia en administración y construcción de obras, desarrollo profesional y el conocimiento previo de obras similares a las que se hará cargo;*

POR TANTO, EL REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA ANTE "**LA COMISIÓN**" NO ACREDITA CONTAR CON LA EXPERIENCIA NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES A LA QUE SE LICITA.

ESTA APRECIACIÓN SE CONTRAPONA A LAS DISPOSICIONES QUE AFECTAN LA SOLVENCIA MANIFESTADAS EN "**LA CONVOCATORIA**" ANTES REFERIDAS Y CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES **TÉCNICAS** REQUERIDAS EN "**LA CONVOCATORIA**", ERGO "**LA COMISIÓN**" DETERMINA DESECHAR LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **J MAOR PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R. L. DE C.V.**

TERCERA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO Nos. **119 A 197** DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE **J MAOR PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R. L. DE C.V.**, EN ESPECÍFICO DOCUMENTO TEC-4, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:

AL RESPECTO, EN "**LA CONVOCATORIA**" SE ESTIPULÓ:

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. **CEA-LPE-004/2020**

Página 9 de 34



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

APARTADO B. PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO TEC- 4 Documentos que acrediten la capacidad financiera. Los **Licitantes**, para acreditar la capacidad financiera deberán presentar los siguientes documentos:

- **Declaración fiscal anual ante el SAT** de los ejercicios fiscales 2019 y 2018.
- **Estado financiero dictaminado** de los ejercicios fiscales 2019 y 2018.

En caso de no estar obligado a dictaminar se deberán presentar auditados y además presentar un escrito en hoja membretada del **Licitante** manifestando lo anterior, así como los fundamentos legales para ello, firmado por su contador público de quien se anexará copia de su cédula profesional.

- **Comparativo de razones financieras básicas que se especifica en la guía de llenado correspondiente, firmado por su contador público de quien se anexará copia simple de su cédula profesional; (ANEXO TEC-4)**

Los anteriores documentos aplicarán sin distinción para todos y cada uno de los **Licitantes**, salvo en el caso de los **Licitantes** de reciente creación, quienes deben presentar los más actualizados a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y deberá manifestar dicha circunstancia en escrito en hoja membretada que se anexará en el presente documento.

De los anteriores documentos y para los ejercicios fiscales 2019 y 2018., se deberá comprobar lo siguiente:

1).- Que el capital de trabajo del **Licitante** cubra como mínimo el treinta por ciento del valor de su propuesta (incluyendo el I.V.A.).

Por tanto:

Capital de trabajo \geq 30% del valor de su propuesta (incluyendo el I.V.A.).

Donde:

El capital de trabajo se determinará en base a la Declaraciones Fiscales y/o Estado Financiero presentados y se determina con la siguiente ecuación:

Capital de trabajo = Activos circulantes – Pasivos circulantes.

30% del importe total propuesto (incluyendo I.V.A.) = aplicar el porcentaje referido al valor presentado por el **Licitante** en su proposición.

2).- Que el **Licitante** tenga capacidad para pagar sus obligaciones.

Salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las proposiciones.

Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe de los ejercicios fiscales 2019 y 2018 del Activo circulante entre el Pasivo Circulante, sea igual o mayor de 1.5 unidades.

Por tanto:

[Activo circulante] \geq 1.5

[Pasivo circulante]

3).- Que el **Licitante** demuestre un aceptable grado de endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. CEA-LPE-004/2020

Página 10 de 34



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del **Licitante** cuando el importe de cada uno del ejercicio fiscal en consideración, resultado de la relación del Pasivo total y el Activo total sea igual o menor a **0.5** unidades.

Por tanto:

[Pasivo total] ≤ 0.5

[Activo total]

Todos y cada uno de los documentos que el **Licitante** presente deberán ser legibles, máxime los que acrediten la capacidad financiera del mismo. De no ser así, se tomarán como **NO VÁLIDOS**.

LO ANTERIOR AL OBSERVARSE QUE, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **J MAOR PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R. L. DE C.V.** EN EL DOCUMENTO TEC-4 DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA INCUMPLE CON EL VALOR CORRESPONDIENTE AL CAPITAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO FISCAL ANUAL DE 2018; SOLICITADO PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA A CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS PREVIAMENTE EN "LA CONVOCATORIA"

POR CUESTIÓN DE LA NATURALEZA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN EN COMENTO (CONTABLE) NO SE PRECISA EL VALOR EXACTO OBTENIDO POR ESTE LICITANTE.

ESTA APRECIACIÓN CONTRAVIENE LAS DISPOSICIONES QUE AFECTAN LA SOLVENCIA MANIFESTADAS EN "LA CONVOCATORIA" ANTES REFERIDAS Y CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN "LA CONVOCATORIA", ERGO "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHAR LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **J MAOR PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R. L. DE C.V.**

B. GERARDO NAVA SAN MARTÍN POR INCURRIR EN LOS SIGUIENTES CAUSALES PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES PREVISTAS EN EL APARTADO V. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. NUMERAL 3 DE "LA CONVOCATORIA":

PRIMER FUNDAMENTO:

3. Causales para desechar las proposiciones.

Se considerarán causas para desechar de las propuestas las siguientes:

- a) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en LA CONVOCATORIA que afecte la solvencia de la proposición o que con su falta se incumplan las disposiciones jurídicas establecidas.
- b) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA COMISIÓN"
- n) Cuando la maquinaria y el equipo y/o el personal propuesto y/o los materiales propuestos no sean los suficientes y adecuados para la ejecución de los trabajos.

PRIMERA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO Nos. 191 A 193 DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO 454 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **GERARDO NAVA SAN MARTÍN**, EN ESPECÍFICO DOCUMENTOS TEC-5 Y ECO-2C, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78250
Tel. 444) 834 15.00

www.ceasp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. CEA-LPE-004/2020

Página 11 de 34



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

AL RESPECTO, EN "LA CONVOCATORIA" SE ESTIPULÓ:

APARTADO B. PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO TEC- 5 *Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, marca, modelo, número de serie, antigüedad, rendimiento, disponibilidad, ubicación física y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.*

Para el caso de equipo y maquinaria de su propiedad, se deberá presentar lo enseguida enlistado:

- 1.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de tales circunstancias (en hoja membretada del **Licitante**)
- 2.- Copia simple de las facturas.
- 3.- Croquis de ubicación de la maquinaria.

*Si se trata de equipo y maquinaria que sea arrendado con o sin opción a compra, el **Licitante** deberá anexar al presente documento carta compromiso en original y con firma autógrafa del responsable de la empresa arrendadora para tales servicios. Dicha carta deberá contener lo siguiente:*

- Membrete de la empresa arrendadora.
- Tiempo de arrendamiento.
- Disponibilidad del mismo.
- Descripción del equipo arrendado, (marca, modelo, número de serie, antigüedad y rendimiento)

Así también se deberá adjuntar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía de la persona responsable de la empresa que arrenda la maquinaria y/o equipo de construcción. Ante la falta de presentación del documento a que refiere este párrafo, corresponderá la NO ACREDITACIÓN DEL ARRENDAMIENTO Y/O RENTA DEL EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADO.

ANEXO TEC-5)

*La Comisión se reserva el derecho a verificar lo declarado por el **Licitante**.*

APARTADO C. PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO ECO-2 *Listado de insumos, explosión de insumos con unidad, cantidad e importes, que intervienen en la integración de la propuesta, agrupándolos en:*

A **Materiales y equipo de instalación permanente;** *deberá presentar al menos una cotización con membrete original y debidamente firmada de una casa de materiales de los insumos indicados (en su caso) en la Junta de Aclaraciones y estos deberán coincidir con los de dicho listado.*

(ANEXO ECO-2A)

B **Mano de obra.**

(ANEXO ECO-2B)

C **Maquinaria y equipo con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos.**

(ANEXO ECO-2C)

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. CEA-LPE-004/2020
Página 12 de 34



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

LO ANTERIOR AL OBSERVARSE QUE, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **GERARDO NAVA SAN MARTIN** EN EL DOCUMENTOS TEC-5 Y ECO-2C DE LA PROPOSICIÓN, NO SE PROPONE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SUFICIENTES Y ADECUADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LO ANTERIOR SE CONSTATA A PARTIR DEL NÚMERO DE HORAS DE DIVERSOS EQUIPOS (SOLDADOR DE ARCO ELÉCTRICO..., CAMIÓN GRÚA Y CAMIÓN VOLTEO) SEÑALADO COMO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (16 DÍAS NATURALES) DEL ACTUAL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE HACE INDISPENSABLE EL GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE MÁS DE UNA UNIDAD DE TALES EQUIPOS EN EL DOCUMENTO **TEC-5**. ESTO NO SE ACREDITÓ, DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN ANEXA.

LO ANTERIOR NO BRINDA CERTIDUMBRE A "**LA COMISIÓN**" DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A EJECUTAR, AFECTANDO ENTONCES LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN DE ESTE LICITANTE.

ESTA APRECIACIÓN CONTRAVIENE LAS DISPOSICIONES QUE AFECTAN LA SOLVENCIA MANIFESTADAS EN "**LA CONVOCATORIA**" ANTES REFERIDAS Y CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES **TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** REQUERIDAS EN "**LA CONVOCATORIA**", ERGO "**LA COMISIÓN**" DETERMINA DESECHAR LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **GERARDO NAVA SAN MARTÍN**

SEGUNDO FUNDAMENTO:

3. **Causales para desechar las proposiciones.**

Se considerarán causas para desechar de las propuestas las siguientes:

- b) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "**LA COMISIÓN**"*

SEGUNDA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO Nos. **452, 474 A 475 Y 567 A 570** DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **GERARDO NAVA SAN MARTÍN**, EN ESPECÍFICO DOCUMENTOS ECO-2B, ECO-5 Y ECO-12D, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:

AL RESPECTO, EN "**LA CONVOCATORIA**" SE ESTIPULÓ:

APARTADO C. PROPUESTA ECONÓMICA

...

DOCUMENTO ECO-2 Listado de insumos, explosión de insumos con unidad, cantidad e importes, que intervienen en la integración de la propuesta, agrupándolos en:

A **Materiales y equipo de instalación permanente**; deberá presentar al menos una cotización con membrete original y debidamente firmada de una casa de materiales de los insumos indicados (en su caso) en la Junta de Aclaraciones y estos deberán coincidir con los de dicho listado.

(ANEXO ECO-2A)

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. **CEA-LPE-004/2020**

Página 13 de 34

(Handwritten signatures and marks in blue and green ink)



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

B Mano de obra.

(ANEXO ECO-2B)

...
DOCUMENTO ECO-5.- Análisis, cálculo e integración de los **costos indirectos**, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y a los de oficinas centrales; considerando los gastos de acuerdo a la infraestructura de cada **Licitante** y las necesidades del objeto contractual en comento; conforme a lo establecido en el **RLOPSRMSLP**. (ANEXO ECO-5)
...

DOCUMENTO ECO-12.- Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de suministro o utilización mensual, conforme a los periodos determinados por **La Comisión**, utilizando diagramas de barras que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos respecto a los siguientes rubros:

A. Materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
(ANEXO ECO-12A)

B. Mano de obra.
(ANEXO ECO-12B)

C. Maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.
(ANEXO ECO-12D)

D. Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de la obra.
(ANEXO ECO-12D)

LO ANTERIOR AL OBSERVARSE QUE, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **GERARDO NAVA SAN MARTIN** EN EL DOCUMENTOS ECO-2B, ECO-5 Y ECO-12D DE LA PROPOSICIÓN, REFLEJA POR DUPLICADO LAS EROGACIONES PREVISTAS PARA EL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO DESIGNADO COMO **TOPÓGRAFO**, AL CARGAR COSTOS TANTO EN LA INTEGRACIÓN DE COSTO DIRECTO (ECO-2B) DE LA PROPOSICIÓN COMO EN LOS COSTOS INDIRECTOS (ECO-5 Y ECO-12D)

ASIMISMO, EL INCUMPLIMIENTO EN COMENTO CONTRAVIENE TAMBIÉN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **172** DEL REGLAMENTO DE "**LA LEY**":

Artículo 172. El costo directo por mano de obra es el que se deriva de las erogaciones que hace el contratista por el pago de salarios reales al personal que interviene directamente en la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, incluyendo al primer mando, entendiéndose como tal hasta la categoría de cabo o jefe de una cuadrilla de trabajadores. No se considerarán dentro de este costo, las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos.

ESTA APRECIACIÓN SE CONTRAPONA A LAS DISPOSICIONES QUE AFECTAN LA SOLVENCIA MANIFESTADAS EN "**LA CONVOCATORIA**" ANTES REFERIDAS Y CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES **ECONÓMICAS** REQUERIDAS EN "**LA CONVOCATORIA**", ERGO "**LA COMISIÓN**" DETERMINA DESECHAR LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **GERARDO NAVA SAN MARTÍN**

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

Licitación Pública Estatal No. **CEA-LPE-004/2020**
Página 14 de 34



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

C. ISIDRO VILLEGAS DE LA ROSA POR INCURRIR EN LOS SIGUIENTES CAUSALES PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES PREVISTAS EN EL APARTADO V. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. NUMERAL 3 DE “LA CONVOCATORIA”:

PRIMER FUNDAMENTO:

3. Causales para desechar las proposiciones.

Se considerarán causas para desechar de las propuestas las siguientes:

- a) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en LA CONVOCATORIA que afecte la solvencia de la proposición o que con su falta se incumplan las disposiciones jurídicas establecidas.
- b) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “LA COMISIÓN”

PRIMERA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO No. 015 DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE **ISIDRO VILLEGAS DE LA ROSA**, EN ESPECÍFICO DOCUMENTO D-9, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:

AL RESPECTO, EN “LA CONVOCATORIA” SE ESTIPULÓ:

APARTADO A. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

...

DOCUMENTO D-9 Copia simple de la cédula actualizada y vigente del Registro Estatal Único de Contratistas (REUC);

AL RESPECTO, EN “LA LEY” SE PREVÉ:

ARTÍCULO 48. La convocatoria a la licitación pública, la cual podrá referirse a uno o más servicios y obras, establecerá las bases en que se desarrollará el procedimiento y describirá los requisitos de participación, la que deberá contener:

...

III.

Para el caso de que se trate de una licitación pública estatal, nacional, invitación restringida a cuando menos tres contratistas o por adjudicación directa, los interesados presentarán la cédula actualizada del Registro Estatal Único de Contratistas;

...

ARTÍCULO 51. Será responsabilidad de los interesados recabar oportunamente su cédula en la Contraloría General del Estado, como requisito para participar en cualquiera de los procedimientos señalados en los artículos que anteceden, para cuyo efecto la dependencia llevará el Registro Estatal Único de Contratistas.

...

ARTÍCULO 63. La proposición deberá contener los siguientes requisitos:

...

III. Copia vigente del Registro Estatal Único de Contratista;

LO ANTERIOR AL OBSERVARSE QUE LA CÉDULA DEL REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE CONTRATISTAS PRESENTADA POR EL LICITANTE **ISIDRO VILLEGAS DE LA ROSA** EN EL DOCUMENTO D-9 DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y/O DISTINTA A LA

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceasp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. CEA-LPE-004/2020

Página 15 de 34



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA NO SE ENCUENTRA VIGENTE. ESTA CIRCUNSTANCIA ES VERIFICABLE EN <http://www.contraloriaslp.gob.mx/REUC/consultapublica.php>

EL RESULTADO DE ESTA APRECIACIÓN CONTRAVIENE LOS NUMERALES DE "LA LEY" ANTES REFERIDOS Y CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES LEGALES REQUERIDAS EN "LA CONVOCATORIA", ERGO "LA COMISIÓN" OPTA POR DESECHAR LA PROPOSICIÓN EN COMENTO.

SEGUNDO FUNDAMENTO:

3. Causales para desechar las proposiciones.

Se considerarán causas para desechar de las propuestas las siguientes:

- a) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en LA CONVOCATORIA que afecte la solvencia de la proposición o que con su falta se incumplan las disposiciones jurídicas establecidas.
- b) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA COMISIÓN"

SEGUNDA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO Nos. 025 A 028 DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE ISIDRO VILLEGAS DE LA ROSA, EN ESPECÍFICO DOCUMENTO TEC-2, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:

AL RESPECTO, EN "LA CONVOCATORIA" SE ESTIPULÓ:

APARTADO B. PROPUESTA TÉCNICA

...
IDEM
...

LO ANTERIOR AL OBSERVARSE QUE, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE ISIDRO VILLEGAS DE LA ROSA EN EL DOCUMENTO TEC-2 DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA AL OMITIR PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

LA RELEVANCIA DE ESTE PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO SE HACE CONSTAR CON LA SIGUIENTE CITA DEL NUMERAL 2 FRACCIÓN XIX DE "LA LEY":

XIX. *Superintendente de Obra: el representante del contratista ante la dependencia o la entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos, debiendo considerar para su designación el grado académico de formación profesional, experiencia en administración y construcción de obras, desarrollo profesional y el conocimiento previo de obras similares a las que se hará cargo;*

POR TANTO, EL REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA ANTE "LA COMISIÓN" NO ACREDITA CONTAR CON LA EXPERIENCIA NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES A LA QUE SE LICITA.

ESTA APRECIACIÓN SE CONTRAPONA A LAS DISPOSICIONES QUE AFECTAN LA SOLVENCIA MANIFESTADAS EN "LA CONVOCATORIA" ANTES REFERIDAS Y CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. **CEA-LPE-004/2020**
Página 16 de 34

(Handwritten signatures and scribbles in blue and green ink are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.)



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

“LA CONVOCATORIA”, ERGO “LA COMISIÓN” DETERMINA DESECHAR LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE ISIDRO VILLEGAS DE LA ROSA

TERCERA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO Nos. **029 A 041** DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE **ISIDRO VILLEGAS DE LA ROSA**, EN ESPECÍFICO DOCUMENTO TEC-3, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:

AL RESPECTO, EN “LA CONVOCATORIA” SE ESTIPULÓ:

APARTADO B. PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO TEC- 3 *Documentos que acrediten la experiencia y la capacidad técnica en trabajos similares a los del objeto del actual procedimiento de contratación, en un lapso no mayor a 5 (CINCO) años a la fecha de publicación de LA CONVOCATORIA, así como la documentación que acredite el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades dentro de los cinco años previos a la fecha del inicio del presente procedimiento de contratación, (en el caso de haberlos celebrado). (Fracción XVIII del artículo 48 de “LA LEY”, en relación con fracción IV del numeral 97 del mismo ordenamiento); (ANEXO TEC-3)*

Los documentos a que refiere el párrafo anterior son:

- a) **Curriculum del Licitante.**
- b) **Señalamiento de los trabajos realizados por el Licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida; que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de publicación de LA CONVOCATORIA, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los trabajos, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones,**
- c) **Acorde con lo señalado en el inciso inmediato anterior, el Licitante anexará en copia simple para cada instrumento legal, con la totalidad de las firmas de los signatarios, lo siguiente:**
 - **Contratos**
 - **Acta de entrega recepción y/o Acta finiquito y/o acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.**

*Se entiende como obra similar exclusivamente lo siguiente: **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y/O SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**, con importes ejecutados mayores o iguales a \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos, incluyendo el impuesto al valor agregado)*

Obligatoriamente se deberá acreditar mínimo 1 (una) obra similar, acorde a los términos y condiciones antes expuestas.

No se tomarán para la evaluación de lo solicitado en este documento los trabajos incluidos que no sean similares a los del actual procedimiento de contratación.

En el caso que se relacionen trabajos similares y no se presente(n) copia(s) del(os) contrato(s) y acta(s) de entrega recepción (u otro documento conforme lo solicitado en el inciso c) de este documento), no se aceptará como experiencia y capacidad técnica.

Todos y cada uno de los documentos que el Licitante presente deberán ser legibles, máxime los que acrediten la experiencia y la capacidad técnica del mismo. De no ser así, se tomarán como **NO VÁLIDOS**.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. **CEA-LPE-004/2020**

Página 17 de 34



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

LO ANTERIOR AL OBSERVARSE QUE, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **ISIDRO VILLEGAS DE LA ROSA** EN EL DOCUMENTO TEC-3 DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA NO ACREDITA HABER EJECUTADO OBRAS SIMILARES A LA QUE SE LICITA (CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y/O SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, con importes ejecutados mayores o iguales a \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos, incluyendo el impuesto al valor agregado)) AL OMITIR ANEXAR DOCUMENTACIÓN DE ACCIONES SIMILARES EN ALCANCE Y MAGNITUD. LO ANTERIOR NO BRINDA CERTIDUMBRE A “**LA COMISIÓN**” DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A EJECUTAR, AFECTANDO ENTONCES LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN DE ESTE LICITANTE.

ESTA APRECIACIÓN CONTRAVIENE LAS DISPOSICIONES QUE AFECTAN LA SOLVENCIA MANIFESTADAS EN “**LA CONVOCATORIA**” ANTES REFERIDAS Y CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES **TÉCNICAS** REQUERIDAS EN “**LA CONVOCATORIA**”, ERGO “**LA COMISIÓN**” DETERMINA DESECHAR LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **ISIDRO VILLEGAS DE LA ROSA**

CUARTA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO Nos. **042 A 062** DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE **ISIDRO VILLEGAS DE LA ROSA**, EN ESPECÍFICO DOCUMENTO TEC-4, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:

AL RESPECTO, EN “**LA CONVOCATORIA**” SE ESTIPULÓ:

APARTADO B. PROPUESTA TÉCNICA

...
DOCUMENTO TEC- 4 ÍDEM...

LO ANTERIOR AL OBSERVARSE QUE, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **ISIDRO VILLEGAS DE LA ROSA** EN EL DOCUMENTO TEC-4 DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA INCUMPLE CON EL VALOR CORRESPONDIENTE AL CAPITAL DE TRABAJO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES ANUALES DE 2019 Y 2018; SOLICITADO PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA A CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS PREVIAMENTE EN “**LA CONVOCATORIA**”

POR CUESTIÓN DE LA NATURALEZA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN EN COMENTO (CONTABLE) NO SE PRECISA EL VALOR EXACTO OBTENIDO POR ESTE LICITANTE.

ESTA APRECIACIÓN CONTRAVIENE LAS DISPOSICIONES QUE AFECTAN LA SOLVENCIA MANIFESTADAS EN “**LA CONVOCATORIA**” ANTES REFERIDAS Y CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES **TÉCNICAS** REQUERIDAS EN “**LA CONVOCATORIA**”, ERGO “**LA COMISIÓN**” DETERMINA DESECHAR LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **ISIDRO VILLEGAS DE LA ROSA**

D. TORRES OJEDA EDIFICACIONES CIVILES, S.A. DE C.V. POR INCURRIR EN LOS SIGUIENTES CAUSALES PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES PREVISTAS EN EL APARTADO V. **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** NUMERAL 3 DE “**LA CONVOCATORIA**”:

PRIMER FUNDAMENTO:

Causales para desechar las proposiciones.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceasp.gov.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

Se considerarán causas para desechar de las propuestas las siguientes:

- a) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en **LA CONVOCATORIA** que afecte la solvencia de la proposición o que con su falta se incumplan las disposiciones jurídicas establecidas.
- b) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **"LA COMISIÓN"**

PRIMERA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO Nos. 01 DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE **TORRES OJEDA EDIFICACIONES CIVILES, S.A. DE C.V.**, EN ESPECÍFICO DOCUMENTO TEC-1, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:

AL RESPECTO, EN **"LA CONVOCATORIA"** SE ESTIPULÓ:

II. CONSIDERACIONES PARA FORMULAR SU PROPUESTA

Los **Licitantes** prepararán sus propuestas conforme a lo establecido en **LA CONVOCATORIA**, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

Los **Licitantes** aceptan expresamente que para la formulación de su propuesta y para efectos de su participación en **LA CONVOCATORIA** y demás actos que se deriven, rijan las condiciones siguientes:

De los puntos generales:

- 4. El plazo de ejecución de los trabajos es el que se indica en el apartado introductorio (página 7) de **LA CONVOCATORIA**.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, **"LA COMISIÓN"** establece a los licitantes como condición a cumplir (con incidencia en la solvencia de la proposición) que, en la integración de su oferta y en particular en la planeación integral, los programas de ejecución y de insumos y demás pertinentes, deberán considerar tres frentes de trabajo con los trabajos a contratar, quedando a cargo cada uno de los frentes un Supervisor y/o auxiliar técnico al superintendente de construcción.

APARTADO B. PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO TEC-1 ÍDEM

LO ANTERIOR AL OBSERVARSE QUE, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **TORRES OJEDA EDIFICACIONES CIVILES, S.A. DE C.V.** EN EL DOCUMENTO TEC-1 DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA NO CONSIDERÓ EN LA PLANEACIÓN INTEGRAL LA INCLUSIÓN DE LOS TRES FRENTE DE TRABAJO SOLICITADOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA A CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS PREVIAMENTE EN **"LA CONVOCATORIA"**

ESTA APRECIACIÓN CONTRAVIENE LAS DISPOSICIONES QUE AFECTAN LA SOLVENCIA MANIFESTADAS EN **"LA CONVOCATORIA"** ANTES REFERIDAS Y CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES **TÉCNICAS** REQUERIDAS EN **"LA CONVOCATORIA"**, ERGO **"LA COMISIÓN"** OPTA POR DESECHAR LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **TORRES OJEDA EDIFICACIONES CIVILES, S.A. DE C.V.**

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiápam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceasp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. **CEA-LPE-004/2020**
Página 19 de 34



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

SEGUNDO FUNDAMENTO:

3. Causales para desechar las proposiciones.

Se considerarán causas para desechar de las propuestas las siguientes:

- b) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA COMISIÓN"

SEGUNDA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO Nos. 283 Y 291 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE TORRES OJEDA EDIFICACIONES CIVILES, S.A. DE C.V., EN ESPECÍFICO DOCUMENTOS ECO-5 Y ECO-9, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:

AL RESPECTO, EN "LA CONVOCATORIA" SE ESTIPULÓ:

APARTADO C. PROPUESTA ECONÓMICA

...
DOCUMENTO ECO-5.- Análisis, cálculo e integración de los **costos indirectos**, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y a los de oficinas centrales; considerando los gastos de acuerdo a la infraestructura de cada **Licitante** y las necesidades del objeto contractual en comento; conforme a lo establecido en el **RLOPSRMSLP**. (ANEXO ECO-5)

...
DOCUMENTO ECO-9.- Análisis, cálculo e integración del **costo por cargos adicionales que correspondan**, computarizados sobre el precio unitario (después de utilidad) conforme a lo establecido en el **RLOPSRMSLP**. En la guía de llenado de la elaboración de documentos de la propuesta se establece una fórmula para la obtención de dichos cargos.

Relativo a los **cargos adicionales** y de conformidad con lo señalado en los artículos **64 y 124 de "LA LEY"**, así como **105 del RLOPSRMSLP**, a los **Licitantes** se les descontará del importe de las estimaciones que se generen el **0.5%** (cero punto cinco por ciento) por concepto cinco al millar sobre derechos de inspección y vigilancia. Este cargo deberá reflejarse en la integración del Precio Unitario en el rubro de "Cargos Adicionales" aplicándolo de acuerdo a lo indicado en la guía de llenado correspondiente.

Relativo a los **cargos adicionales** y de conformidad con lo señalado en los artículos **64 y 124 de "LA LEY"**, así como **105 del RLOPSRMSLP**, a los **Licitantes** deberán tomar en cuenta que se les descontará del importe de la estimación que se genere el **0.2%** (cero punto dos por ciento) de cada una de sus estimaciones lo anterior para efectos de que su personal reciba capacitación del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC). Este cargo deberá reflejarse en la integración del Precio Unitario en el rubro de "Cargos Adicionales" aplicándolo de acuerdo a lo indicado en la guía de llenado correspondiente; (ANEXO ECO-9)

PARA EFECTOS DE CÁLCULO DE LOS CARGOS ADICIONALES A APLICAR DE FORMA OBLIGATORIA EN LOS ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SE DEBERÁ ATENDER A LO SIGUIENTE:

PARA EFECTOS DEL CÁLCULO POR EL CARGO DEL 0.5 %

CA1= 0.005025(CD + CI + CF + CU)

Donde:

CA1= CARGO ADICIONAL POR EL CARGO DEL 0.5%

CD= COSTO DIRECTO

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

CI= COSTO INDIRECTO
CF= COSTO DE FINANCIAMIENTO
CU= COSTO DE UTILIDAD



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

PARA EFECTOS DEL CÁLCULO POR EL CARGO DEL 0.2 %

CA2= 0.002004(CD + CI + CF + CU)

Donde:

CA2= CARGO ADICIONAL POR EL CARGO DEL 0.2%

LO ANTERIOR AL OBSERVARSE QUE, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **TORRES OJEDA EDIFICACIONES CIVILES, S.A. DE C.V.** EN EL DOCUMENTOS ECO-5 Y ECO-9 DE LA PROPOSICIÓN, REFLEJA POR DUPLICADO LAS EROGACIONES PREVISTAS PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA MISMA, AL CARGAR COSTOS TANTO EN LA INTEGRACIÓN DE COSTO DIRECTO (ECO-9) DE LA PROPOSICIÓN COMO EN LOS COSTOS INDIRECTOS (ECO-5)

ASIMISMO, EL INCUMPLIMIENTO EN COMENTO CONTRAVIENE TAMBIÉN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **64 Y 124** DE “**LA LEY**”:

ARTÍCULO 64. *Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista por estar convenidas como obligaciones adicionales, o porque deriven de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos, y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad. Estos cargos deberán adicionarse al precio unitario, y solamente serán ajustados cuando las disposiciones que les dieron origen establezcan un incremento o reducción para los mismos.*

ARTÍCULO 124. *Los contratistas deberán cubrir del importe de las estimaciones que se generen, el cinco al millar sobre derechos de inspección y vigilancia; y el dos al millar que será destinado para la capacitación de los trabajadores de la industria de la construcción, a través del instituto de capacitación de la misma. Las instituciones contratantes retendrán el importe de los derechos señalados.*

ESTA APRECIACIÓN SE CONTRAPONÉ A LAS DISPOSICIONES QUE AFECTAN LA SOLVENCIA MANIFESTADAS EN “**LA CONVOCATORIA**” ANTES REFERIDAS Y CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES **ECONÓMICAS** REQUERIDAS EN “**LA CONVOCATORIA**”, ERGO “**LA COMISIÓN**” DETERMINA DESECHAR LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **TORRES OJEDA EDIFICACIONES CIVILES, S.A. DE C.V.**

TERCERA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO Nos. **252 Y 257** DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **TORRES OJEDA EDIFICACIONES CIVILES, S.A. DE C.V.**, EN ESPECÍFICO DOCUMENTO ECO-2ª Y COTIZACIÓN ADJUNTA, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:

AL RESPECTO, EN “**LA CONVOCATORIA**” SE ESTIPULÓ:

APARTADO C. PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO ECO-2A.- ÍDEM

LO ANTERIOR AL OBSERVARSE QUE, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **TORRES OJEDA EDIFICACIONES CIVILES, S.A. DE C.V.** EN EL DOCUMENTO ECO-2A DE LA PROPOSICIÓN, EN PARTICULAR CON LA

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

COTIZACIÓN ADJUNTA DE No. **234378** ASÍ COMO CON EL COSTO DEL INSUMO MÁS REPRESENTATIVO EN IMPORTE (TUBERIA ACERO NORMA ASTM A-53 ACERO AL CARBON EXTREMOS BISELADOS... 6" DE DIAMETRO...) NO REFLEJA EL COSTO DE FLETE O PUESTA EN SITIO DE ESTE MATERIAL.

LO ANTERIOR AL ACREDITARSE QUE EL COSTO QUE SE INDICA EN EXPLOSIÓN DE INSUMOS ES IGUAL AL DE LA REFERIDA COTIZACIÓN, CON EL SEÑALAMIENTO EXPRESO EN EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA CASA DE MATERIALES; "PRECIO LAB NUESTRA PLANTA"

ASIMISMO, EL INCUMPLIMIENTO EN COMENTO CONTRAVIENE TAMBIÉN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 175 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY":

"Artículo 175. El costo directo por materiales es el correspondiente a las erogaciones que hace el contratista para adquirir o producir todos los materiales necesarios para la correcta ejecución del concepto de trabajo, que cumpla con las normas de calidad y las especificaciones generales y particulares de construcción requeridas por la institución.

Los materiales que se usen podrán ser permanentes o temporales, los primeros son los que se incorporan y forman parte de la obra; los segundos son los que se utilizan en forma auxiliar y no pasan a formar parte integrante de la obra. En este último caso se deberá considerar el costo en proporción a su uso.

El costo unitario por concepto de materiales se obtendrá de la expresión:

$M = Pm * Cm$ Donde:

"M" Representa el costo por materiales.

"Pm" Representa el costo básico unitario vigente de mercado, que cumpla con las normas de calidad especificadas para el concepto de trabajo de que se trate y que sea el más económico por unidad del material, puesto en el sitio de los trabajos.

..."

ESTA APRECIACIÓN SE CONTRAPONA A LAS DISPOSICIONES QUE AFECTAN LA SOLVENCIA MANIFESTADAS EN "LA CONVOCATORIA" ANTES REFERIDAS Y CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS REQUERIDAS EN "LA CONVOCATORIA", ERGO "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHAR LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **TORRES OJEDA EDIFICACIONES CIVILES, S.A. DE C.V.**

E. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SESRA, S. DE R. L. DE C.V. / CATARINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ POR INCURRIR EN LOS SIGUIENTES CAUSALES PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES PREVISTAS EN EL APARTADO V. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. NUMERAL 3 DE "LA CONVOCATORIA":

PRIMER FUNDAMENTO:

3. Causales para desechar las proposiciones.

Se considerarán causas para desechar de las propuestas las siguientes:

a) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en LA CONVOCATORIA que afecte la solvencia de la proposición o que con su falta se incumplan las disposiciones jurídicas establecidas:

b) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA COMISIÓN"

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. **CEA-LPE-004/2020**
Página 22 de 34



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

PRIMERA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO Nos. 000127 A 000254 DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS LICITANTES **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SESRA, S.A. DE R. L. DE C.V. / CATARINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, EN ESPECÍFICO DOCUMENTO TEC-4, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:

AL RESPECTO, EN “**LA CONVOCATORIA**” SE ESTIPULÓ:

APARTADO B. PROPUESTA TÉCNICA

...
DOCUMENTO TEC- 4 ÍDEM...

LO ANTERIOR AL OBSERVARSE QUE, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SESRA, S.A. DE R. L. DE C.V. / CATARINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ** EN EL DOCUMENTO TEC-4 DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA INCUMPLE CON EL VALOR CORRESPONDIENTE AL CAPITAL DE TRABAJO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES ANUALES DE 2019 Y 2018; SOLICITADO PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA A CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS PREVIAMENTE EN “**LA CONVOCATORIA**”

POR CUESTIÓN DE LA NATURALEZA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN EN COMENTO (CONTABLE) NO SE PRECISA EL VALOR EXACTO OBTENIDO POR ESTE LICITANTE.

ESTA APRECIACIÓN CONTRAVIENE LAS DISPOSICIONES QUE AFECTAN LA SOLVENCIA MANIFESTADAS EN “**LA CONVOCATORIA**” ANTES REFERIDAS Y CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES **TÉCNICAS** REQUERIDAS EN “**LA CONVOCATORIA**”, ERGO “**LA COMISIÓN**” DETERMINA DESECHAR LA PROPOSICIÓN DE LOS LICITANTES **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SESRA, S.A. DE R. L. DE C.V. / CATARINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**.

SEGUNDO FUNDAMENTO:

3. Causales para desechar las proposiciones.

Se considerarán causas para desechar de las propuestas las siguientes:

b) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “**LA COMISIÓN**”*

SEGUNDA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO Nos. 000251 Y 000255 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SESRA, S.A. DE R. L. DE C.V. / CATARINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, EN ESPECÍFICO DOCUMENTO ECO-2ª Y COTIZACIÓN ADJUNTA, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:

AL RESPECTO, EN “**LA CONVOCATORIA**” SE ESTIPULÓ:

APARTADO C. PROPUESTA ECONÓMICA

...
DOCUMENTO ECO-2A.- ÍDEM

LO ANTERIOR AL OBSERVARSE QUE, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SESRA, S.A. DE R. L. DE C.V. / CATARINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ** EN EL DOCUMENTO ECO-2A DE LA PROPOSICIÓN, EN PARTICULAR CON LA COTIZACIÓN ADJUNTA DE No. **757276** ASÍ COMO CON EL COSTO DEL

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. **CEA-LPE-004/2020**
Página 23 de 34



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

INSUMO MÁS REPRESENTATIVO EN IMPORTE (TUBERIA ACERO NORMA ASTM A-53 ACERO AL CARBON EXTREMOS BISELADOS... 6" DE DIAMETRO...) NO SE TIENE LA CERTEZA DE QUE SE HAYA CONSIDERADO EL COSTO DE FLETE O PUESTA EN SITIO DE ESTE MATERIAL.

LO ANTERIOR AL ACREDITARSE QUE EL COSTO QUE SE INDICA EN EXPLOSIÓN DE INSUMOS ES IGUAL AL DE LA REFERIDA COTIZACIÓN, SIN EL SEÑALAMIENTO EXPRESO EN EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA CASA DE MATERIALES EN ESTE CASO DE QUE LOS COSTOS COTIZADOS YA INCLUYEN EL TRASLADO AL SITIO DE LA OBRA EN COMENTO.

ASIMISMO, EL INCUMPLIMIENTO EN COMENTO CONTRAVIENE TAMBIÉN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 175 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY":

"Artículo 175. ÍDEM

...

ESTA APRECIACIÓN SE CONTRAPONA A LAS DISPOSICIONES QUE AFECTAN LA SOLVENCIA MANIFESTADAS EN "LA CONVOCATORIA" ANTES REFERIDAS Y CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS REQUERIDAS EN "LA CONVOCATORIA", ERGO "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHAR LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SESRA, S.A. DE R. L. DE C.V. / CATARINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

TERCERA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO Nos. 000264, 000322 A 000324 Y 000423 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SESRA, S.A. DE R. L. DE C.V. / CATARINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, EN ESPECÍFICO DOCUMENTOS ECO-2B, ECO-5 Y ECO-12D, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:

AL RESPECTO, EN "LA CONVOCATORIA" SE ESTIPULÓ:

APARTADO C. PROPUESTA ECONÓMICA

...

DOCUMENTO ECO-2 ÍDEM

...

DOCUMENTO ECO-5.- ÍDEM

...

DOCUMENTO ECO-12.- ÍDEM

LO ANTERIOR AL OBSERVARSE QUE, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SESRA, S.A. DE R. L. DE C.V. / CATARINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ EN EL DOCUMENTOS ECO-2B, ECO-5 Y ECO-12D DE LA PROPOSICIÓN, REFLEJA POR DUPLICADO LAS EROGACIONES PREVISTAS PARA EL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO DESIGNADO COMO **TOPÓGRAFO**, AL CARGAR COSTOS TANTO EN LA INTEGRACIÓN DE COSTO DIRECTO (ECO-2B) DE LA PROPOSICIÓN COMO EN LOS COSTOS INDIRECTOS (ECO-5 Y ECO-12D)

ASIMISMO, EL INCUMPLIMIENTO EN COMENTO CONTRAVIENE TAMBIÉN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 172 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY":

Artículo 172. ÍDEM

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. CEA-LPE-004/2020
Página 24 de 34



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

ESTA APRECIACIÓN SE CONTRAPONA A LAS DISPOSICIONES QUE AFECTAN LA SOLVENCIA MANIFESTADAS EN “LA CONVOCATORIA” ANTES REFERIDAS Y CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS REQUERIDAS EN “LA CONVOCATORIA”, ERGO “LA COMISIÓN” DETERMINA DESECHAR LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SESRA, S.A. DE R. L. DE C.V. / CATARINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

F. GILBERTO GONZALEZ ZUMAYA POR INCURRIR EN LOS SIGUIENTES CAUSALES PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES PREVISTAS EN EL APARTADO V. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. NUMERAL 3 DE “LA CONVOCATORIA”:

PRIMER FUNDAMENTO:

3. Causales para desechar las proposiciones.

Se considerarán causas para desechar de las propuestas las siguientes:

- a) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en LA CONVOCATORIA que afecte la solvencia de la proposición o que con su falta se incumplan las disposiciones jurídicas establecidas.
- b) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “LA COMISIÓN”

PRIMERA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO Nos. 01 A 03 DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE GILBERTO GONZALEZ ZUMAYA EN ESPECÍFICO DOCUMENTO TEC-1, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:

AL RESPECTO, EN “LA CONVOCATORIA” SE ESTIPULÓ:

II. CONSIDERACIONES PARA FORMULAR SU PROPUESTA

Los **Licitantes** prepararán sus propuestas conforme a lo establecido en LA CONVOCATORIA, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

Los **Licitantes** aceptan expresamente que para la formulación de su propuesta y para efectos de su participación en LA CONVOCATORIA y demás actos que se deriven, rijan las condiciones siguientes:

De los puntos generales:

- 4. El plazo de ejecución de los trabajos es el que se indica en el apartado introductorio (página 7) de LA CONVOCATORIA.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, “LA COMISIÓN” establece a los licitantes como condición a cumplir (con incidencia en la solvencia de la proposición) que, en la integración de su oferta y en particular en la planeación integral, los programas de ejecución y de insumos y demás pertinentes, deberán considerar tres frentes de trabajo con los trabajos a contratar, quedando a cargo cada uno de los frentes un Supervisor y/o auxiliar técnico al superintendente de construcción.

APARTADO B. PROPUESTA TÉCNICA

Mariano Otero #905
Barrio de Tequitsquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. CEA-LPE-004/2020
Página 25 de 34



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

DOCUMENTO TEC-1 ÍDEM

LO ANTERIOR AL OBSERVARSE QUE, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **GILBERTO GONZALEZ ZUMAYA** EN LOS DOCUMENTOS TEC-1 DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA NO CONSIDERÓ EN LA PLANEACIÓN INTEGRAL LA INCLUSIÓN DE LOS TRES FRENTES DE TRABAJO SOLICITADOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA A CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS PREVIAMENTE EN “**LA CONVOCATORIA**”

ESTA APRECIACIÓN CONTRAVIENE LAS DISPOSICIONES QUE AFECTAN LA SOLVENCIA MANIFESTADAS EN “**LA CONVOCATORIA**” ANTES REFERIDAS Y CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN “**LA CONVOCATORIA**”, ERGO “**LA COMISIÓN**” OPTA POR DESECHAR LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **GILBERTO GONZALEZ ZUMAYA**.

SEGUNDA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO Nos. **04 A 41** DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE **GILBERTO GONZALEZ ZUMAYA**, EN ESPECÍFICO DOCUMENTO TEC-2, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:

AL RESPECTO, EN “**LA CONVOCATORIA**” SE ESTIPULÓ:

APARTADO B. PROPUESTA TÉCNICA

...
ÍDEM

LO ANTERIOR AL OBSERVARSE QUE, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **GILBERTO GONZALEZ ZUMAYA** EN EL DOCUMENTO TEC-2 DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA AL OMITIR PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

LA RELEVANCIA DE ESTE PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO SE HACE CONSTAR CON LA SIGUIENTE CITA DEL NUMERAL **2 FRACCIÓN XIX** DE “**LA LEY**”:

XIX. *Superintendente de Obra: el representante del contratista ante la dependencia o la entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos, debiendo considerar para su designación el grado académico de formación profesional, experiencia en administración y construcción de obras, desarrollo profesional y el conocimiento previo de obras similares a las que se hará cargo;*

POR TANTO, EL REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA ANTE “**LA COMISIÓN**” NO ACREDITA CONTAR CON LA EXPERIENCIA NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES A LA QUE SE LICITA.

ESTA APRECIACIÓN SE CONTRAPONA A LAS DISPOSICIONES QUE AFECTAN LA SOLVENCIA MANIFESTADAS EN “**LA CONVOCATORIA**” ANTES REFERIDAS Y CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN “**LA CONVOCATORIA**”, ERGO “**LA COMISIÓN**” DETERMINA DESECHAR LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **GILBERTO GONZALEZ ZUMAYA**.

TERCERA MOTIVACIÓN:

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. **CEA-LPE-004/2020**
Página 26 de 34



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO Nos. **052 A 065** DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE **GILBERTO GONZALEZ ZUMAYA**, EN ESPECÍFICO DOCUMENTO TEC-3, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:

AL RESPECTO, EN "LA CONVOCATORIA" SE ESTIPULÓ:

APARTADO B. PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO TEC- 3 *Documentos que acrediten la experiencia y la capacidad técnica en trabajos similares a los del objeto del actual procedimiento de contratación, en un lapso no mayor a 5 (CINCO) años a la fecha de publicación de LA CONVOCATORIA, así como la documentación que acredite el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades dentro de los cinco años previos a la fecha del inicio del presente procedimiento de contratación, (en el caso de haberlos celebrado). (Fracción XVIII del artículo 48 de "LA LEY", en relación con fracción IV del numeral 97 del mismo ordenamiento); (ANEXO TEC-3)*

Los documentos a que refiere el párrafo anterior son:

- a) **Currículum del Licitante.**
- b) **Señalamiento de los trabajos realizados por el Licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida; que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de publicación de LA CONVOCATORIA, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los trabajos, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones,**
- c) **Acorde con lo señalado en el inciso inmediato anterior, el Licitante anexará en copia simple para cada instrumento legal, con la totalidad de las firmas de los signatarios, lo siguiente:**
 - **Contratos**
 - **Acta de entrega recepción y/o Acta finiquito y/o acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.**

*Se entiende como obra similar exclusivamente lo siguiente: **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y/O SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**, con importes ejecutados mayores o iguales a \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos, incluyendo el impuesto al valor agregado)*

Obligatoriamente se deberá acreditar mínimo 1 (una) obra similar, acorde a los términos y condiciones antes expuestas.

No se tomarán para la evaluación de lo solicitado en este documento los trabajos incluidos que no sean similares a los del actual procedimiento de contratación.

En el caso que se relacionen trabajos similares y no se presente(n) copia(s) del(os) contrato(s) y acta(s) de entrega recepción (u otro documento conforme lo solicitado en el inciso c) de este documento), no se aceptará como experiencia y capacidad técnica.

Todos y cada uno de los documentos que el Licitante presente deberán ser legibles, máxime los que acrediten la experiencia y la capacidad técnica del mismo. De no ser así, se tomarán como **NO VÁLIDOS**.

LO ANTERIOR AL OBSERVARSE QUE, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **GILBERTO GONZALEZ ZUMAYA** EN EL DOCUMENTO TEC-3 DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA **NO ACREDITA HABER EJECUTADO OBRAS SIMILARES A LA QUE SE LICITA (CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y/O SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, con importes ejecutados mayores o iguales a \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos, incluyendo e**

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. CEA-LPE-004/2020
Página 27 de 34



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

impuesto al valor agregado) AL PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE NO CONTIENE LA TOTALIDAD DE LAS FIRMAS DE LOS SIGNATARIOS (COPIA SIMPLE DE CONTRATO) DE ACCIONES SIMILARES; O EN SU DEFECTO OMITIÓ EL DOCUMENTO PROBATORIO DE CONCLUSIÓN DE TALES TRABAJOS.

LO ANTERIOR NO BRINDA CERTIDUMBRE A “LA COMISIÓN” DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A EJECUTAR, AFECTANDO ENTONCES LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN DE ESTE LICITANTE.

ESTA APRECIACIÓN CONTRAVIENE LAS DISPOSICIONES QUE AFECTAN LA SOLVENCIA MANIFESTADAS EN “LA CONVOCATORIA” ANTES REFERIDAS Y CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN “LA CONVOCATORIA”, ERGO “LA COMISIÓN” DETERMINA DESECHAR LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE GILBERTO GONZALEZ ZUMAYA.

G. GERARDO ALFONSO ESCALANTE DE KOSTER POR INCURRIR EN LOS SIGUIENTES CAUSALES PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES PREVISTAS EN EL APARTADO V. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. NUMERAL 3 DE “LA CONVOCATORIA”:

PRIMER FUNDAMENTO:

3. Causales para desechar las proposiciones.

Se considerarán causas para desechar de las propuestas las siguientes:

- a) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en LA CONVOCATORIA que afecte la solvencia de la proposición o que con su falta se incumplan las disposiciones jurídicas establecidas.
- b) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “LA COMISIÓN”

PRIMERA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO SIN NÚMERO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE G.GERARDO ALFONSO ESCALANTE DE KOSTER, EN ESPECÍFICO DOCUMENTO TEC-4, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:

AL RESPECTO, EN “LA CONVOCATORIA” SE ESTIPULÓ:

APARTADO B. PROPUESTA TÉCNICA

...
DOCUMENTO TEC- 4 ÍDEM...

LO ANTERIOR AL OBSERVARSE QUE, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE GERARDO ALFONSO ESCALANTE DE KOSTER EN EL DOCUMENTO TEC-4 DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA INCUMPLE CON EL VALOR CORRESPONDIENTE AL CAPITAL DE TRABAJO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES ANUALES DE 2019 Y 2018; SOLICITADO PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA A CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS PREVIAMENTE EN “LA CONVOCATORIA”

ASIMISMO, SE REGISTRA LA OMISIÓN DE LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ANTE EL SAT DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. **CEA-LPE-004/2020**
Página 28 de 34



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

POR CUESTIÓN DE LA NATURALEZA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN EN COMENTO (CONTABLE) NO SE PRECISA EL VALOR EXACTO OBTENIDO POR ESTE LICITANTE.

ESTA APRECIACIÓN CONTRAVIENE LAS DISPOSICIONES QUE AFECTAN LA SOLVENCIA MANIFESTADAS EN "LA CONVOCATORIA" ANTES REFERIDAS Y CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN "LA CONVOCATORIA", ERGO "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHAR LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE GERARDO ALFONSO ESCALANTE DE KOSTER.

SEGUNDO FUNDAMENTO:

3. Causales para desechar las proposiciones.

Se considerarán causas para desechar de las propuestas las siguientes:

- b) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA COMISIÓN"*

SEGUNDA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO SIN NÚMERO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE GERARDO ALFONSO ESCALANTE DE KOSTER, EN ESPECÍFICO DOCUMENTO ECO-2ª Y COTIZACIÓN ADJUNTA, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:

AL RESPECTO, EN "LA CONVOCATORIA" SE ESTIPULÓ:

APARTADO C. PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO ECO-2A.- ÍDEM

LO ANTERIOR AL OBSERVARSE QUE, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR DEL LICITANTE GERARDO ALFONSO ESCALANTE DE KOSTER EN EL DOCUMENTO ECO-2A DE LA PROPOSICIÓN, EN PARTICULAR CON LA COTIZACIÓN ADJUNTA DE No. TBP00224 ASÍ COMO CON EL COSTO DEL INSUMO MÁS REPRESENTATIVO EN IMPORTE (TUBERÍA ACERO NORMA ASTM A-53 ACERO AL CARBÓN EXTREMOS BISELADOS... 6" DE DIÁMETRO...) NO SE TIENE LA CERTEZA DE QUE SE HAYA CONSIDERADO EL COSTO DE FLETE O PUESTA EN SITIO DE ESTE MATERIAL.

LO ANTERIOR AL ACREDITARSE QUE EL COSTO QUE SE INDICA EN EXPLOSIÓN DE INSUMOS ES IGUAL AL DE LA REFERIDA COTIZACIÓN, SIN EL SEÑALAMIENTO EXPRESO EN EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA CASA DE MATERIALES EN ESTE CASO DE QUE LOS COSTOS COTIZADOS YA INCLUYEN EL TRASLADO AL SITIO DE LA OBRA EN COMENTO.

ASIMISMO, EL INCUMPLIMIENTO EN COMENTO CONTRAVIENE TAMBIÉN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 175 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY":

"Artículo 175. ÍDEM

ESTA APRECIACIÓN SE CONTRAPONA A LAS DISPOSICIONES QUE AFECTAN LA SOLVENCIA MANIFESTADAS EN "LA CONVOCATORIA" ANTES REFERIDAS Y CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS REQUERIDAS EN "LA CONVOCATORIA", ERGO "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHAR LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE GERARDO ALFONSO ESCALANTE DE KOSTER.

TERCER FUNDAMENTO:

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. CEA-LPE-004/2020

Página 29 de 34

(Handwritten signatures and marks in blue and green ink)



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

3. Causales para desechar las proposiciones.

Se considerarán causas para desechar de las propuestas las siguientes:

- a) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en **LA CONVOCATORIA** que afecte la solvencia de la proposición o que con su falta se incumplan las disposiciones jurídicas establecidas.
- b) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **"LA COMISIÓN"**
- n) Cuando la maquinaria y el equipo y/o el personal propuesto y/o los materiales propuestos no sean los suficientes y adecuados para la ejecución de los trabajos.

PRIMERA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO SIN NÚMERO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO **454** DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **GERARDO ALFONSO ESCALANTE DE KOSTER**, EN ESPECÍFICO DOCUMENTOS TEC-5 Y ECO-2C, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:

AL RESPECTO, EN **"LA CONVOCATORIA"** SE ESTIPULÓ:

APARTADO B. PROPUESTA TÉCNICA

...
DOCUMENTO TEC- 5 ÍDEM

APARTADO C. PROPUESTA ECONÓMICA

...
DOCUMENTO ECO-2 ÍDEM

LO ANTERIOR AL OBSERVARSE QUE, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **GERARDO ALFONSO ESCALANTE DE KOSTER** EN EL DOCUMENTOS TEC-5 Y ECO-2C DE LA PROPOSICIÓN, NO SE PROPONE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SUFICIENTES Y ADECUADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LO ANTERIOR SE CONSTATA A PARTIR DEL NÚMERO DE HORAS DE DIVERSOS EQUIPOS (SOLDADOR DE ARCO ELÉCTRICO..., CAMIÓN GRÚA Y CAMIÓN VOLTEO) SEÑALADO COMO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (16 DÍAS NATURALES) DEL ACTUAL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE HACE INDISPENSABLE EL GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE MÁS DE UNA UNIDAD DE TALES EQUIPOS EN EL DOCUMENTO **TEC-5**. ESTO NO SE ACREDITÓ, DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN ANEXA.

LO ANTERIOR NO BRINDA CERTIDUMBRE A **"LA COMISIÓN"** DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A EJECUTAR, AFECTANDO ENTONCES LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN DE ESTE LICITANTE.

ESTA APRECIACIÓN CONTRAVIENE LAS DISPOSICIONES QUE AFECTAN LA SOLVENCIA MANIFESTADAS EN **"LA CONVOCATORIA"** ANTES REFERIDAS Y CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES **TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** REQUERIDAS EN **"LA CONVOCATORIA"**, ERGO **"LA COMISIÓN"** DETERMINA DESECHAR LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **GERARDO ALFONSO ESCALANTE DE KOSTER**.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. **CEA-LPE-004/2020**
Página 30 de 34



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

SEGUNDO. - DERIVADO DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES A QUE REFIERE LA **TABLA CUATRO** Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS **PRIMERO** Y **CUARTO** DEL DICTAMEN SOPORTE DE ESTE FALLO, SE DETERMINÓ DECLARAR SOLVENTES LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS SIGUIENTES LICITANTES:

TABLA CINCO

Nº	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1	HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ
2	GUILLERMINA TERAN VEGA
3	COPOZRI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR "LA COMISIÓN" EN "LA CONVOCATORIA" ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO SEÑALA "LA LEY" Y "EL REGLAMENTO"; POR TANTO, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR.

ES IMPORTANTE INDICAR QUE LOS RESPECTIVOS MONTOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR **HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ**, **GUILLERMINA TERAN VEGA** Y **COPOZRI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** A QUE REFIERE LA TABLA INMEDIATA ANTERIOR **SÍ** SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL NUMERAL **79** DE "LA LEY", EL CUAL ENSEGUIDA SE CITA:

"ARTÍCULO 79. Si existen dos o más proposiciones solventes, cuya diferencia en su propuesta económica no sea superior a tres puntos porcentuales, el contrato debe adjudicarse:

(REFORMADA P.O. 25 DE OCTUBRE DE 2016)

- I. Al contratista local;
- II. Al licitante nacional sobre el extranjero;
- III. (DEROGADA P.O. 25 DE OCTUBRE DE 2016)
- IV. Al que acredite cumplir con la capacitación y adiestramiento de sus trabajadores establecidos en la Ley Federal del Trabajo, sobre el que no lo demuestre,
- V. Al licitante que presente mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Para el caso de que subsista entre dos o más propuestas igualdad de condiciones, el criterio de adjudicación será por medio de insaculación, en los términos y condiciones que sean elegidas por los propios LICITANTES.

LO ANTERIOR SE ACREDITA DADO QUE EL IMPORTE TOTAL (INCLUYENDO I.V.A.) MÁS BAJO DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES ES DE **\$12,449,460.99**, LA CUAL FUE PRESENTADA POR **HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ**, **GUILLERMINA TERAN VEGA**, A DICHA CIFRA SE LE AGREGA LAS TRES UNIDADES PORCENTUALES PARA CONVERTIRSE EN LA REFERENCIA (**\$12,822,944.82**) QUE PERMITIRÁ DETERMINAR CUÁLES IMPORTES DEL RESTO DE LAS PROPOSICIONES SOLVENTES NO SON SUPERIORES A DICHO VALOR; APRECIÁNDOSE QUE ES EL CASO DE LOS LICITANTES **GUILLERMINA TERAN VEGA** Y **COPOZRI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

LUEGO ENTONCES, EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL **79** DE "LA LEY" SE PROCEDE A DETERMINAR SOBRE CUÁLES DE LOS LICITANTES REFERIDOS EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO OBJETO DEL ACTUAL PROCESO DE CONTRATACIÓN, RESULTANDO DE LA EVALUACIÓN DE LOS PARÁMETROS:

Mariano Otero #905
Barrio de Tequitsquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. **CEA-LPE-004/2020**
Página 31 de 34



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

I. Al contratista local;

LOS LICITANTES **HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ, GUILLERMINA TERAN VEGA Y COPOZRI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** CUMPLEN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2 IV Bis DE "LA LEY"

II. Al licitante nacional sobre el extranjero;

LOS LICITANTES **HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ, GUILLERMINA TERAN VEGA Y COPOZRI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** CUENTAN CON NACIONALIDAD MEXICANA, POR LO QUE CUMPLEN ESTE PARÁMETRO.

III. (DEROGADA P.O. 25 DE OCTUBRE DE 2016)

IV. Al que acredite cumplir con la capacitación y adiestramiento de sus trabajadores establecidos en la Ley Federal del Trabajo, sobre el que no lo demuestre, y

CON BASE EN LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN ANEXA EN EL D-17 DE LA PARTE DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA LOS LICITANTES **HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ, GUILLERMINA TERAN VEGA Y COPOZRI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** CUMPLEN ESTE PARÁMETRO.

SE PROCEDE ENTONCES A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO SIGUIENTE:

V. Al licitante que presente mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

RESPECTO A LAS CONDICIONANTES EXPUESTAS EN EL ARTÍCULO 79 DE "LA LEY", LA PROPUESTA PRESENTADA POR **HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ** CON UN IMPORTE DE **\$12,449,460.99 INCLUYENDO I.V.A.** PRESENTA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, POR LO QUE OBTIENE EL **PRIMER LUGAR** DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL ACTUAL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ASIMISMO, LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **GUILLERMINA TERAN VEGA** CON UN IMPORTE DE **\$12,751,876.20 INCLUYENDO I.V.A.**, ES EL **SEGUNDO LUGAR** REFERENTE A PRESENTAR LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD.

LUEGO ENTONCES, LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **COPOZRI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** CON UN IMPORTE DE **\$12,783,255.25 INCLUYENDO I.V.A.**, ES EL **TERCER LUGAR** REFERENTE A PRESENTAR LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, **SE RESUELVE:**

POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, CON BASE EN LO PREVISTO EN EL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA Y MOTIVA ESTE FALLO, **SE RESOLVIÓ** QUE UNA VEZ VALORADO Y DETERMINADO EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS EN MENCIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 79 FRACCIÓN V DE "LA LEY", **JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE** DE "EL COMITÉ" DE "LA COMISIÓN", TIENE A BIEN EMITIR EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE No. **CEA-LPE-004/2020** EN EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE DE No. **CEA-ESTATAL-12/2020-OP-CP** CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA**" A LA PROPUESTA PRESENTADA POR **HUGO ALBERTO**

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. **CEA-LPE-004/2020**

Página 32 de 34



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

CRUZ ESTEVEZ POR UN IMPORTE DE **\$12,449,460.99 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 99/100 M.N.)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SOLICITADAS EN **"LA CONVOCATORIA"** ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO SEÑALA **"LA LEY"** Y **"EL REGLAMENTO"**, POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; POR HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONANTES PROPIAS DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE **PROMEDIOS** Y ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES **78 Y 79 FRACCIÓN V** DE **"LA LEY"**, ASÍ COMO HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN QUE ASEGURA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA SECCIÓN **VII** DE **"LA CONVOCATORIA"** Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **115** DE **"LA LEY"**, **HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ** SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO QUE INICIA CON LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE EL PRESENTE FALLO Y **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020**, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE **"LA COMISIÓN"** CON DOMICILIO CITADO EN EL MEMBRETE DEL PRESENTE; DICHA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- **FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYENDO I.V.A.)

PARA LO ANTERIOR SE ENCUENTRA COMO REFERENCIA EL *Anexo 5.-Modelo de Fianzas Estatal Junio '16 (FINAL)* DE **"LA CONVOCATORIA"** NO SE FORMALIZARÁ CONTRATO ALGUNO QUE NO SE ENCUENTRE GARANTIZADO CONFORME A LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, CON BASE EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO **115** DE **"LA LEY"**.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN PARA LA PERSONA FÍSICA ADJUDICADA, POR LO EN OBSERVANCIA AL NUMERAL **109** DE **"LA LEY"**, **HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ** SE COMPROMETE Y OBLIGA A **FIRMAR EL CONTRATO** RESPECTIVO Y SUS ANEXOS DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE **LAS 13:00 Y 15:00 HORAS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2020**, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE **"LA COMISIÓN"** CON DOMICILIO ANTES CITADO.

EN CASO DE QUE **HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ** NO FIRME EL CONTRATO EN REFERENCIA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR, **"LA COMISIÓN"** PODRÁ ACTUAR ACORDE A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL **110** DE **"LA LEY"**.

PARA LO ANTERIOR Y EN OBSERVANCIA A LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO **53** DE **"LA LEY"**, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL, CAPITAL CONTABLE Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SIENDO AL CASO LO SIGUIENTE:

- A. LOS QUE ACREDITAN LA EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:**
 - 1. Acta de nacimiento
 - Constancia de situación fiscal emitida en fecha posterior a la publicación de **LA CONVOCATORIA**.
 - Documentación con la que acredite tener su domicilio social y fiscal en el Estado de San Luis Potosí.
- B. LOS QUE ACREDITAN EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR "LA COMISIÓN":**
 - 1. Declaración Fiscal y Balance General anual correspondientes a los ejercicios fiscales de 2019 y 2018.
- C. Escrito donde deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que en su registro en el REUC se encuentra completa y actualizada la siguiente información: original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.**

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiápam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. **CEA-LPE-004/2020**

Página 33 de 34



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN REFERENCIA A PARTIR DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2020 CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 16 (DIECISÉIS) DÍAS NATURALES; LA FECHA DE TERMINACIÓN SERÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

SE RESUELVE TAMBIÉN Y EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 82 Y 84 DE "LA LEY" QUE CON COPIA DE ESTE DOCUMENTO SE NOTIFIQUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO Y SE PUBLICARÁ A PARTIR DE ESTA FECHA UNA COPIA DEL DOCUMENTO ÍNTEGRO DEL ACTA DE ESTA JUNTA DE FALLO PARA LA DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE ACTO, EN RECEPCIÓN DE LAS OFICINAS DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO REFERIDO EN EL MEMBRETE DEL PRESENTE. SE DEJARÁ CONSTANCIA DOCUMENTAL EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYA FIJADO LA COPIA SIMPLE DE LA PRESENTE ACTA O EL AVISO DE REFERENCIA.

SE CONCLUYE EL PRESENTE DOCUMENTO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020, PARA QUE ESTE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR ASÍ LO ELABORAN, DETERMINAN Y FIRMAN PARA CONSTANCIA; EL DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE "EL COMITÉ" JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR, QUIEN ACTÚA CON FACULTAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 8 FRACCIÓN XX, 14 FRACCIONES I, VI, Y XVIII DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO POR LAS FRACCIONES I, VI Y XVIII DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE "LA COMISIÓN", ASISTIDO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y REPRESENTACIONES SE REGISTRAN AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO.

JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE "EL COMITÉ"

AMADO RUBIO HERNÁNDEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y ASESOR DE "EL COMITÉ"

ROBERTO RESENDIZ GALVÁN
SECRETARIO TÉCNICO Y VOCAL DE "EL COMITÉ"

ERICK OTERO ZÚÑIGA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL Y SECRETARIO TÉCNICO DE "EL COMITÉ"

ALEJANDRO LINÁN FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y VOCAL DE "EL COMITÉ"

RICARDO GARCÍA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. 444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. CEA-LPE-004/2020
Página 34 de 34